

“PROMOVIENDO LÍDERES 2. TU IDEA PARA UN MUNDO SUSTENTABLE”

El club Rotary Club Rosario Plaza de la Bandera es promotor del Concurso Universitario "Promoviendo Líderes 2. Tu idea para un mundo sustentable".

Consideran importante la realización de este concurso para la promoción de la Responsabilidad Social en el ámbito universitario; Considerando que el propósito inspirador de esta iniciativa, es trascender el marco de sensibilización y la enseñanza de conocimientos en materia de responsabilidad social, mediante la realización de proyectos comunitarios destinados a generar bienestar colectivo. Considerando que las instituciones organizadoras del Concurso tienen, además, el objetivo común de afianzar la vocación de Servicio Comunitario del Estudiante Universitario bajo el lema “Ser, estar y hacer por la sustentabilidad”.

Considerando, finalmente, que ambos tienen el norte de expandir el Concurso a nivel nacional e internacional, bajo la temática común de la responsabilidad social universitaria.

**ACUERDAN**

PRIMERO: Unir sus esfuerzos para llevar a cabo el II Concurso Universitario "Promoviendo Líderes 2. Tu idea para un mundo sustentable ". Rotary Club Rosario Plaza de la Bandera manteniendo como sus responsabilidades fundamentales en este Concurso, las siguientes:

a.- La obtención de patrocinantes y administración de los recursos correspondientes, incluyendo la entrega del premio; planificará, coordinará y ejecutará, la fase de capacitación tanto del personal docente como de los estudiantes, en materia de responsabilidad social y elaboración de proyectos sociales; intervendrá en la etapa de evaluación de los proyectos que se presenten, aportando especialistas en la materia. Finalmente prestará todo su respaldo en la planificación del viaje del estudiante ganador al exterior y promoverá la colaboración de los Rotary de otros países.

b.- Rotary, por su parte, mantendrá la coordinación general del Concurso, tanto a nivel nacional como internacional. Como responsabilidades específicas, tendrá las siguientes: Contacto con las universidades, tanto en la fase previa a la formalización del convenio de participación de las instituciones de educación superior, como con posterioridad, durante todo el desarrollo del Concurso, con el objetivo de apoyar en todas las instancias que sean necesarias; promover la inscripción de estudiantes, conjuntamente con las universidades; en la fase de capacitación; coordinar lo relativo a la recepción de proyectos elaborados por los estudiantes y distribución en los jurados correspondientes; planificación, coordinación y ejecución de todo lo atinente a la fase de evaluación, tanto a nivel de contenido como de la defensa pública; y, finalmente, planificación, coordinación y ejecución de los viajes al exterior de los estudiantes ganadores, con el apoyo de instituciones rotarias y de los patrocinantes.

c.- Rotary Club Rosario Plaza de la Bandera asumirá la promoción del Concurso, incluso a nivel internacional.

d.- Rotary estimulará la activa participación de la Red de Líderes Sociales, para apoyar las áreas de promoción, capacitación y evaluación del concurso.

e.- Finalmente, las instituciones organizadoras del Concurso propiciarán la generación de alianzas estratégicas con otras personas e instituciones, públicas o privadas, para potenciar al máximo los alcances de esta iniciativa social.

SEGUNDO: Escoger la modalidad de realización de proyectos sociales, de conformidad con las Bases que se describen a continuación.

**BASES DEL II CONCURSO UNIVERSITARIO “PROMOVIENDO LIDERES 2. TU IDEA PARA UN MUNDO SUSTENTABLE”**

Adhesión de las universidades al Concurso

El primer requisito para participar, es que los estudiantes cursen estudios en universidades que hayan formalizado su adhesión al Concurso, a través de la firma del Convenio correspondiente, por el Director de Extensión universitaria o por autoridad (es) de rango similar o superior. Esta formalidad es indispensable, ya que las instituciones universitarias participantes asumen diversos compromisos atinentes, entre otros aspectos, a las áreas de formación en responsabilidad social, asesoría en la elaboración del proyecto y evaluación de los estudiantes.

Estudiantes que podrán participar

El Concurso está dirigido a estudiantes de grado que se encuentrencursando cualquiera de los dos (2) últimos años de la carrera correspondiente. Lo anterior tiene el propósito de nivelar, de la mejor manera posible, las condiciones de los estudiantes participantes. Los estudiantes con títulos universitarios anteriores, podrán participar sin ninguna clase de restricción.

Salvo las limitaciones previamente indicadas, no habrá ninguna otra clase de limitaciones para participar.

En todo caso, deberán tenerse en cuenta las siguientes situaciones sobrevenidas:

Quien hubiese perdido la condición de estudiante por haber culminado sus estudios universitarios; o bien se hubiese retirado de la institución universitaria en la cual cursaba estudios para el momento de la inscripción, no será afectado en su condición de participante en el Concurso, siempre que ambas circunstancias hayan concurrido con posterioridad a la entrega del correspondiente proyecto. En el supuesto que el estudiante participante se haya retirado de una institución universitaria, y continuara con sus estudios en otra institución universitaria que se haya adherido al Concurso, igualmente podrá seguir participando, siempre que cumpla con los términos y condiciones establecidos en las Bases. En este último caso, se considerará que el estudiante representa a la institución en la cual curse o cursaba estudios para el momento de la entrega del proyecto.

Proceso de inscripción.

Para facilitar la inscripción de los estudiantes, se han elaborado planillas de inscripción bajo el formato electrónico.

Estas planillas deberán ser enviadas directamente por las universidades a la dirección electrónica que se indique. En ningún caso los estudiantes podrán enviar las planillas a los organizadores del Concurso. El propósito es que las universidades puedan controlar, en cada caso, que el estudiante cumple con los requisitos exigidos para la participación en el Concurso.

La lista de inscritos será publicada en internet, a los fines de su verificación por las universidades. Éstas contarán con dos (2) semanas para presentar cualquier observación en relación con el listado de inscritos, a partir de la fecha de vencimiento del plazo de inscripción.

Objeto del Concurso

Presentación de manera individual de un **Proyecto de Responsabilidad Social** enmarcado en la metodología del Aprendizaje Servicio, entendiendo por ésta a lapropuesta pedagógica por la cual los estudiantes desarrollan sus conocimientos ycompetencias.

A continuación se establecen las normas de presentación y criterios de evaluación de los proyectos:

Requisitos del proyecto vinculados con el aprendizaje servicio

En la elaboración del proyecto, **los estudiantes aplicarán los conocimientos adquiridos en su formación universitaria.** Este requisito exige que en el proyecto se especifique la carrera que cursa el estudiante, y se proceda, de manera explícita, a vincular el proyecto con su área de conocimiento académica.

**De no cumplirse con lo anterior, el jurado no asignará puntuación alguna al estudiante, en lo que respecta a este aspecto de la evaluación.**

Se requerirá, asimismo, que el proyecto esté orientado a la solución de problemas de la sociedad y que se tome en cuenta el aporte de éstas para la elaboración del correspondiente diagnóstico.

**El vínculo del estudiante con la sociedad deberá reflejarse de manera clara, caso contrario, tampoco recibirá puntuación este aspecto de la evaluación.**

El proyecto deberá ser inédito. Cualquier plagio detectado, así éste sea parcial, dará lugar a la inmediata desestimación del trabajo presentado. A los fines de estas Bases, se considerará como proyecto “inédito” aquel que ha sido formulado, especialmente, para participar en el Concurso; razón por la cual no serán aceptados proyectos sustentados en tesis de grado o que hayan participado en otros concursos.

Presentación

Los proyectos presentados deberán contener necesariamente las siguientes secciones:

a.- Resumen

b.- Planteamiento del problema

c.- Objetivos (generales y específicos)

d.- Destinatarios de proyecto

e.- Plan de Trabajo (Metas y Actividades por Objetivo)

f.- Presentación de la (s) organización (es) vinculada (s) al proyecto (s)

g.- Cronograma

h.- Presupuesto

i.- Esquema de evaluación

**Los proyectos deberán formularse bajo el criterio de intervención social, es decir, para contribuir a la solución de problemas; razón por la cual no serán tomados en cuenta proyectos de investigación, sistematización o estudio de casos.**

El proyecto debe ser elaborado en formato de papel A4, letra Arial, tamaño 12, a doble espacio. Las páginas deberán ser numeradas. Si bien no se establece un límite máximo de extensión, los proyectos deberán tener un mínimo de 30 páginas.

Los proyectos serán remitidos por las universidades a los organizadores del Concurso mediante vía electrónica, a través de la dirección que les será especificada. **El proyecto** **deberá contener un seudónimo seleccionado por el estudiante.** No se indicará el nombre de la universidad. **Los datos personales deberán enviarse en un documento aparte**, también vía electrónica, en el cual el estudiante deberá indicar:

1. Nombres y apellido.

2. Número de documento.

3. Dirección de residencia.

4. Contactos telefónicos y electrónicos.

5. Universidad en la cual cursa estudios, con precisión de la carrera y nivel de estudios.

Apoyo y capacitación a los estudiantes

Las universidades participantes procurarán estimular de la manera más amplia posible a sus estudiantes, para su mejor participación en el Concurso. Para ello les brindarán apoyo metodológico y recursos tecnológicos como Internet.

Los organizadores del Concurso colocarán en Internet a disposición de las universidades y sus estudiantes participantes, tanto material informativo como de apoyo para facilitar la elaboración de los proyectos.

De igual manera, los organizadores promoverán una fase de capacitación con dos clases de actividades:

a) Seminarios introductorios destinados a todos los interesados, para abordar aspectos teóricos de la responsabilidad social y la información sobre las Bases del Concurso;

b) Talleres **con los estudiantes inscritos**, destinados a respaldar la formación de los estudiantes en materia de realización de proyectos sociales. **A los fines de** **propiciar la más amplia participación de estudiantes en los talleres de** **formulación de proyectos sociales, se acreditará un total de 10 puntos** **en la evaluación de contenido, a los estudiantes que realicen,** **íntegramente, el indicado taller.** No se admitirá el fraccionamiento de dichos puntos, en los casos de estudiantes que realicen, parcialmente, dicho taller. Estos talleres tendrán una duración mínima de cuatro (4) horas y máxima de seis (6) horas, bajo la modalidad teórico-práctico.

El Comité Organizador ajustará el horario, dentro de dichos límites, en función de los requerimientos de las universidades y disponibilidad docente para cumplir con la totalidad de los compromisos, en los tiempos establecidos.

Las actividades de capacitación, tanto en su fase teórica como práctica, estarán sujetas a la solicitud previa de las instituciones de educación superior participantes. Las solicitudes serán formuladas, una vez que se tenga un número de asistentes confirmados, que alcancen el mínimo requerido por los organizadores. Las universidades podrán acordar entre sí la realización conjunta de estas actividades.

Las universidades colaborarán con la logística de estas actividades. En este sentido, se propiciarán varias actividades de capacitación en una misma jornada, y/o la participación conjunta de varias universidades en una misma actividad.

Evaluación

1. Selección previa de las universidades:

Por cuanto se contempla una amplia participación del estudiantado, se ha establecido un mecanismo de selección previa, que permita que las propias universidades realicen la primera revisión de los proyectos presentados por sus estudiantes. Esta revisión no implicará una evaluación, pues las universidades se limitarán a escoger aquellos proyectos que en su concepto cumplan con los requisitos exigidos por las Bases del Concurso y puedan representar, de la mejor manera, a cada universidad. Quedan a salvo los casos de fuerza mayor, que se regirán por las normas previstas en estas Bases. Cada universidad seleccionará un máximo de quince (15) proyectos, que serán objeto de dos (2) evaluaciones, en los términos y condiciones que posteriormente se precisarán.

Tanto los proyectos que hayan sido seleccionados como los documentos con las identificaciones personales, se enviarán electrónicamente al Comité Organizador a través de los representantes de las universidades participantes que se designen al efecto.

 2.- Selección de finalistas:

El Comité Organizador enviará a la brevedad posible la totalidad de los proyectos seleccionados por las universidades, a un Consejo Asesor que tendrá a su cargo la selección de los quince (15) finalistas.

El Consejo Asesor estará integrado por ternas. Cada una de ellas será estructurada por el Comité Organizador de la siguiente manera:

* Dos (2) profesores que serán obtenidos de una base de jurados designados por las universidades participantes. El Comité Organizador otorgará preferencia a quienes tengan conocimientos en las áreas de derechos humanos, medio ambiente, derechos de los trabajadores y ética. Los estudiantes participantes no podrán ser evaluados por profesores de su misma universidad.
* El tercer miembro de cada terna provendrá de una base de jurados designada por los organizadores.
* Se designarán tantas ternas como los organizadores consideren necesario, en atención al número de proyectos presentados. Se procurará que cada universidad participe por lo menos con un (1) docente en la fase de evaluación de contenido. Se dará preferencia a las universidades que hayan tenido el mayor número de proyectos presentados al Comité Organizador.

A continuación se transcriben los criterios de evaluación que serán considerados en esta fase con una puntuación máxima de 100 puntos:

**CRITERIOS DE EVALUACION VALOR MAXIMO**

**Aprendizaje Servicio**

1. Aplicación de conocimientos propios de la carrera. 10

2. Proyecto diseñado en función de la necesidad de la comunidad/empresa. 10

**Impacto del proyecto**

3. Originalidad de la propuesta. 10

4. Consistencia en la propuesta. 10

5. Auto-sustentabilidad 10

**Sustentación teórica y metodología**

6. Profundidad de la investigación. Metodología aplicada. 10

**Factibilidad del proyecto**

7. Facilidad de implementación. 10

8. Presupuesto acorde con la duración e impacto del proyecto. 10

9. Número de beneficiarios. 10

10. Alianzas Estratégicas. 10

***CALIFICACIÓN QUE SE OTORGA 100 Puntos.***

**Para la selección de los finalistas, se tomará en cuenta además de esta puntuación, los 10 puntos que hayan sido reconocidos a los estudiantes que hayan realizado, en su totalidad, los talleres de formulación de proyectos sociales, según se explicó con anterioridad en estas Bases.**

Cada terna podrá definir si la puntuación será resultado del promedio de puntuaciones o bien se determinará por el consenso de los integrantes de la terna.

Igualmente podrán fijar libremente su modalidad operativa: podrán sostener reuniones presenciales o virtuales, según sea el caso. En tal virtud, los jurados podrán operar incluso desde distintas zonas geográficas a nivel nacional y/o internacional. Para que el pronunciamiento de la terna sea válido, se requerirá el pronunciamiento, por lo menos, de dos (2) de sus integrantes.

Los pronunciamientos efectuados en esta fase de evaluación no serán objeto de ninguna clase de recursos.

No serán considerados los proyectos entregados fuera de término, salvo que se demuestre un caso fortuito o fuerza mayor, a juicio de las universidades en la primera etapa y del Consejo Asesor en la segunda etapa; y siempre que no haya concluido la actividad de evaluación, de ser el caso.

La determinación de los finalistas será comunicada a las universidades a través de los representantes designados por éstas para el Concurso.

3.- Evaluación de liderazgo (Defensa pública)

Los estudiantes que hayan ocupado los diez (10) primeros lugares realizarán una defensa pública de sus proyectos, en la cual se considerarán, de manera específica, las condiciones de liderazgo de los exponentes; y se examinará igualmente el contenido, bajo los criterios posteriormente expuestos. **Dicha evaluación representará el ciento por ciento (100%) de la** **puntuación definitiva.** En todo caso, se requerirá para concurrir a esta fase de evaluación una puntuación superior a 60 en la primera fase de evaluación.

Se debe tener en cuenta, que en la instancia de defensa el estudiante deberá presentar sus antecedentes académicos, es decir, certificado de materias rendidas y aprobadas, a los fines de corroborar su situación académica.

A continuación se definen los criterios de evaluación a ser considerados en la defensa pública, con una puntuación máxima de 100 puntos:

**CRITERIOS DE EVALUACION VALOR MAXIMO**

**Liderazgo**

1. Transmisión adecuada de la propuesta. 15

2. Destreza y/o capacidad para generar motivación. 15

3 Lenguaje apropiado. 10

4. Capacidad de síntesis. 10

**Conocimientos sobre proyectos sociales y el tema**

Vinculación de los conocimientos académicos del estudiante con el proyecto social objeto de defensa e impacto del mismo en la comunidad. 25

Conocimiento apropiado sobre el tema objeto de exposición. 25

**CALIFICACIÓN QUE SE OTORGA** 100

El jurado se integrará para esta etapa de evaluación por una (1) terna designada por Rotary. El Comité Organizador se reserva el derecho de designar sustitutos en esta etapa, en caso que los designados no puedan asumir su responsabilidad. Ningún miembro que haya integrado el Consejo Asesor podrá formar parte del jurado de evaluación correspondiente a la defensa pública.

El Comité Organizador facilitará la revisión de los proyectos sociales por parte del jurado, colocando los mismos en internet en la dirección que les será suministrada con suficiente anticipación.

No existirán recursos de ninguna naturaleza contra la decisión de este jurado.

La defensa pública deberá ser realizada en un tiempo que no exceda de diez (10) minutos. El jurado formulará posteriormente preguntas a los estudiantes.

Los resultados definitivos serán publicados vía internet, en la misma fecha de la defensa pública. El Comité Organizador podrá ampliar la información a las universidades y/o estudiantes que se lo requieran; pero sus decisiones no podrán ser revisadas, salvo que se haya incurrido en un error material, al realizar la totalidad de la puntuación. Las posiciones serán determinadas tomando en cuenta los números enteros así como las fracciones correspondientes.

Premiación

1.- El ganador será premiado con un (1) viaje a Mexico. El viaje será realizado por el estudiante, a más tardar el 31 de marzo del año siguiente, salvo que por causas no imputables al Comité Organizador se retarde el cumplimiento del viaje.

La fecha para el viaje será fijadas por el Comité Organizador luego de escuchar al estudiante ganador, sobre su disponibilidad en razón de sus estudios y/o trabajo.

Es responsabilidad del ganador tener en regla toda la documentación necesaria para salir de Argentina como para ingresar al país de destino. Considerando que las fechas van a ser comunicadas con el tiempo necesario para que el ganador pueda cumplir con este requisito. En caso de que el viaje no pueda efectuarse por razones imputables al estudiante, dentro del término antes indicado, el viaje será reconocido al estudiante que haya ocupado el lugar inmediatamente siguiente, si fuera el caso. No se reconocerá ninguna clase de indemnización al estudiante que no hayan podido o querido realizar el viaje en cuestión.

La estadía será por un mínimo de una (1) semana y un máximo de tres (3) semanas. El ganador será alojado en residencias de socios rotarios y/o de las personas que les presten cooperación. Los clubes anfitriones en el extranjero asumirán los gastos de alimentación y transporte local del ganador y éstos asumirán sus gastos personales. El objeto del viaje será tener contactos y experiencias con empresas y organizaciones socialmente responsables en el país de destino. Los estudiantes deberán asumir el costo, para la realización del viaje, de una póliza que los ampare con motivo de cualquier accidente o enfermedad que los puedan afectar en el curso del viaje. Esto será supervisado por el comité organizador al momento de realizar la entrega de pasajes.

2.- Se otorgarán diplomas de reconocimiento para los diez (10) finalistas.

3.- El proyecto ganador será publicado bajo la modalidad que determine el Comité Organizador. Podrá acordarse por el Comité Organizador la publicación de otros proyectos finalistas.

4.- El Comité Organizador procurará otorgar, a partir de esta edición del Concurso, reconocimientos a docentes que contribuyan activamente en el éxito de esta iniciativa. Los términos y condiciones de estos reconocimientos, serán presentados con posterioridad.

**CRONOGRAMA**

**Adhesión de las universidades al Concurso**

22 de Abril del 2019 al 30 de abril 2019

Los clubes rotarios organizadores contactarán a las universidades, con el apoyo de la Red de Líderes Sociales, para promover el Concurso y formalizar los convenios.

**Inscripción de estudiantes**

2 de mayo de 2019 al 17 de mayo de 2019

Promoción del Concurso en las universidades participantes.

Inscripción de estudiantes.

**Seminarios de responsabilidad social y Actividades de capacitacion en formulacion de proyectos sociales**

20 de mayo de 2019 al de 30 junio de 2019

Fase de capacitación en aspectos teóricos de la responsabilidad social y de información sobre las Bases del Concurso.

Los organizadores propiciarán la realización de actividades con los estudiantes inscritos, destinadas a **respaldar** la formación en materia de realización de proyectos sociales.

**Presentación de proyectos**

16 de Septiembre de 2019

La entrega se realizará de conformidad con lo establecido en estas Bases.

**Selección de proyectos por las universidades.**

23 de septiembre de 2019 al 30 de septiembre de 2019

**Evaluación de contenido**

1 de octubre de 2019 al 28 de octubre de 2019

Con base a la modalidad de ternas se llevará a cabo esta evaluación.

**Defensa pública**

11 de noviembre de 2019

Evaluación de liderazgo y contenido.

Este término incluirá a las Instituciones Universitarias en general.

El Comité Organizador del Concurso estará integrado por los miembros designados por el Comité organizador en representación de Rotary y por los docentes designados por cada universidad participante.

Las fechas del cronograma podrán ser modificadas por los organizadores, cuando lo consideren pertinente.

Para información adicional dirigirse al correo electrónico: promoviendolideres2@gmail.com

**Facebook:** @promoviendolideres